



Guayaquil, octubre 31 del 2018

Señor Ing.  
**Pablo David Torres Alaña**  
**GERENTE GENERAL**  
**TORRES & TORRES AGENTES ADUANA TTADAD C.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento, la transferencia de Acciones y todos los derechos de activo, pasivo, utilidades, y aumento de capital, pasado presente y futuro de las siguientes acciones nominativa, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	EDUARDO ALEJANDRO TORRES GALAN
CEDULA DE CIUDADANIA:	0918295353
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	PABLO DAVID TORRES ALAÑA
CEDULA DE IDENTIDAD:	0909846388
NUMERO DE ACCIONES TOTAL:	40.647
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION:	US \$1,00

Dejo constancia que la presente diligencia se la realizó en base y de conformidad con la Ley de los Estatutos vigentes de la compañía Torres & Torres Agentes de Aduana TTADAD C.A.

También adjuntamos las capitulaciones del Ing. Pablo Torres Alaña para evidencia que no se necesita la firma de la esposa.

Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

*Eduardo J.*  
ING. EDUARDO ALEJANDRO TORRES GALAN  
C.C.0918295353

CEDENTE

*P.D.T.*  
ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA  
C.C.0909846388

CESIONARIO

1 Escritura #  
2  
3  
4  
5  
6



7 CAPITULACIONES MATRI-  
8 MONIALES QUE CELE-  
9 BRAN EL SEÑOR INGE-  
10 NIERO PABLO DAVID TO-  
11 RRES ALAÑA Y LA SEÑO-  
12 RITA PAOLA VIVIANA  
13 MONTALVO ARCOS.-----  
14 CUANTIA: INDETERMINA-  
15 DA.-----

16 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
17 Guayas, República del Ecuador, a los quince días del  
18 mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor  
19 **Marcos N. Díaz Casquete**, Notario Vigésimo Primero  
20 del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor PA-  
21 BLO DAVID TORRES ALAÑA, por sus propios dere-  
22 chos, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero  
23 Eléctrico; y, B) La señorita PAOLA VIVIANA MON-  
24 TALVO ARCOS, por sus propios derechos, de estado  
25 Civil soltera, Licenciada en Comunicación Social. Am-  
26 bos comparecientes declaran ser de nacionalidad  
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
28 Ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contra-  
tar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de  
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía. Bien  
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura  
pública, a la que proceden, como queda indicado, con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-



1 sentaron la minuta que es del tenor literal siguiente:  
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pú-  
3 blicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual  
4 conste, la constitución de Capitulaciones Matrimonia-  
5 les, que se celebra al tenor de las siguientes cláusu-  
6 las: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la  
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura  
8 pública, por una parte, el señor **PABLO DAVID TO-**  
9 **RRES ALAÑA**, divorciado, Ingeniero Eléctrico, ecua-  
10 riano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por  
11 otra parte la señorita **PAOLA VIVIANA MOTALVO**  
12 **ARCOS**, soltera, Licenciada en Comunicación Social,  
13 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.-  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los compare-  
15 cientes habiendo decidido contraer matrimonio civil y  
16 con el propósito de regular la administración de la so-  
17 ciedad conyugal bajo normas distintas a las que esta-  
18 blece la Ley, otorgan Capitulaciones Matrimoniales de  
19 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cu-  
20 renta y nueve del Código Civil, y en los términos que  
21 se insertan en la presente escritura.- Los comparecien-  
22 tes declaran lo siguiente: **A)** El Ingeniero **PABLO DA-**  
23 **VID TORRES ALAÑA**, que es propietario de los si-  
24 guientes bienes muebles e inmuebles: **A.uno)** Inmue-  
25 ble signado con el número Cero Cinco (05), de la man-  
26 zana J, de la Urbanización Plaza Real ubicada en el  
27 Kilómetro uno y medio (1 ½ ) de la vía a Samborondón,  
28 Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, con un

1 área total de doscientos cuarenta metros cuadrados.-  
2 A.dos) 1.- Vehículo marca Chevrolet, modelo Trooper  
3 UBS veinticinco G dos D cero uno, clase Jeep S-  
4 Wagon, placas GJI-Cinco Cuatro Seis, año mil nove-  
5 cientos noventa y seis, origen Japón, color Concho de  
6 Vino, motor tres seis cinco siete cuatro seis, serie JA-  
7 CUBS dos cinco seis T ocho uno cero dos tres siete  
8 nueve. 2.- Vehículo marca Chevrolet, modelo Esteem  
9 uno. Seis DLX T/M, clase Auto sedan, placas GLI-Cero  
10 Tres Cuatro, año dos mil uno, origen Ecuador, color  
11 Verde, motor G uno seis B tres cuatro ocho seis cinco  
12 uno, serie Ocho LAEGC tres uno S uno cero uno cero  
13 cuatro tres ocho uno. 3.- Vehículo marca Toyota, mo-  
14 delo RAV cuatro cuatro por dos cinco P T/M, clase  
15 Jeep S-Wagon, placas GMB- tres cinco nueve, año dos  
16 mil tres, origen Japón, color Azul, motor uno zz uno  
17 dos cero cero tres tres seis, serie JTEGR dos cero VX  
18 tres cero cero tres cinco cuatro uno cinco. 4.- Vehículo  
19 marca Daihatsu, modelo Terios cuatro por cuatro, cla-  
20 se Jeep S-Wagon, placas GNL- uno cuatro nueve, año  
21 dos mil dos, origen Japón, color Plateado, motor cero  
22 ocho cinco seis cero nueve siete, serie JDAJ uno cero  
dos seis cero dos cero cinco uno cuatro uno cinco uno.

A.tres) 1.- Propietario de Veintinueve mil novecientas  
dos acciones correspondientes al capital social de la  
Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUA-  
NAS (TTADAD) C.A., 2.- Propietario de Diez mil dos  
acciones correspondientes al capital social de la Com-



1 pañía CIATEITE S.A. contenidas en el título de accio-  
2 nes número Cero Uno. 3.- Propietario de Cuatrocien-  
3 tientas ochenta acciones correspondientes al capital social de  
4 la Compañía TOLEPU S.A., contenidas en el título de  
5 acciones número cero uno.-      **DOS)** Por su parte la  
6 señorita **PAOLA VIVIANA MOTALVO ARCOS**, declara  
7 que a la presente fecha no es propietaria de bien algu-  
8 no.- **TERCERA:** Con los antecedentes antes expresa-  
9 dos, los comparecientes señor Ingeniero **PABLO DA-**  
10 **VID TORRES ALAÑA**; y, señorita **PAOLA VIVIANA**  
11 **MOTALVO ARCOS**, manifiestan que es su expresa vo-  
12 luntad celebrar las Capitulaciones Matrimoniales que  
13 se contienen en las siguientes estipulaciones, las mis-  
14 mas que surtirán efecto desde el dia y/o fecha en que  
15 ambos contraigan matrimonio civil como lo tienen  
16 acordado, para un futuro próximo: **Uno)** Los bienes de  
17 cualquier naturaleza que llegaren a adquirir por cual-  
18 quier modo los futuros cónyuges, ingresarán por sepa-  
19 rado al patrimonio de cada uno, después de celebrado  
20 el contrato matrimonial. El Ingeniero **PABLO DAVID**  
21 **TORRES ALAÑA**, por consiguiente, administrará y dis-  
22 pondrá de sus bienes propios con entera independen-  
23 cia de su cónyuge; y, la señorita **PAOLA VIVIANA**  
24 **MONTALVO ARCOS**, ejercerá sobre sus bienes pro-  
25 pios el mismo derecho que su cónyuge. **Dos)** Los fru-  
26 tos de los bienes propios de cada uno de los futuros  
27 cónyuges tampoco entrarán a componer el haber de la  
28 sociedad conyugal, sino que incrementarán el patrimo-

1 nio separado de cada cónyuge, sean frutos naturales o  
2 civiles. Cada uno de los cónyuges tendrán pues el  
3 dominio exclusivo y pleno de sus bienes, de los frutos  
4 que estos produzcan y de los bienes de toda clase que  
5 cada uno adquiera durante el matrimonio, ya sea como  
6 resultado de su administración, ya sea que provenga  
7 de salarios o emolumentos de cualquier género, de  
8 empleos, oficio o negocios devengados durante el ma-  
9 trimonio.- **Tres)** En cuanto a los bienes adquiridos a  
10 cualquier título gratuito, regirá lo dispuesto en el artí-  
11 culo ciento sesenta y cuatro del Código Civil, pertene-  
12 ciendo igualmente en forma exclusiva los frutos de es-  
13 tos bienes así adquiridos, al cónyuge donatario o asig-  
14 natario.- **Cuatro)** Los bienes adquiridos con anteriori-  
15 dad al contrato matrimonial a celebrarse entre los fu-  
16 turos cónyuges, detallados en el presente instrumento  
17 e incluso aquellos que no se encuentren en él seguirán  
18 perteneciendo al patrimonio que cada uno de ellos tie-  
19 nen por separado.- **CUARTA:** Los gastos que se oca-  
20 sionen en razón del otorgamiento de esta escritura pú-  
21 blica, serán por cuenta de los comparecientes.-  
22 **QUINTA.**- Los comparecientes declaran que aceptan y  
ratifican en todas sus partes el contenido de las cláu-  
sulas que anteceden y se remiten a las disposiciones  
de la Ley de la materia, en todo cuanto no estuviere  
previsto en estas capitulaciones.- Anteponga y agre-  
gue usted señor Notario, las demás formalidades de  
28 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de



1 la presente escritura pública.- firmado) Abogado Gui-  
 2 lermo Valarezo Coello.- Registro número diez mil no-  
 3 vecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.-  
 4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escri-  
 5 tura pública.- LEIDA esta escritura pública de Capitu-  
 6 laciones Matrimoniales, de principio a fin, por mi,  
 7 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la  
 8 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en  
 9 su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo  
 10 el Notario. DOY FE.-

11

12

13

14



**ING. PABLO DAVID TORRES ALAÑA**

15

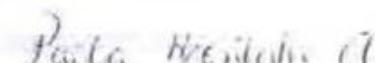
C.C. No. 0909846388

16

C.V. No. 0315-053

17

18



**PAOLA VIVIANA MONTALVO ARCOS**

19

C.C. No. 0917372831

20

C.V. No. 0056-160

21

22

23

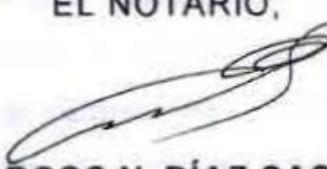


**EL NOTARIO,**

24

25

26



**DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**

27 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE  
 28 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA SIGUIENTE FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



**DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primero**  
**Cantón Guayaquil**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Efectos de la Elección Presidencial  
000984638 B 0315-053 077355  
TORRES ALANA PABLO DAVID  
GUAYAS GUAYAQUIL  
GARCIA MORENO  
00000263 DUPLICADO USD 5  
SAC



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CIUDADANIA : 091737263-1
MONTALVO ARCOS PAOLA VIVIANA
17 ABRIL 1977
GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON
001-0080 00080
GUAYAS / SAMBORONDON
SAMBORONDON 1980

*Paola Montalvo A.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ECUATORIANA*****	E534412242
SOLTERO	
SECUNDARIA ESTUDIANTE	
SAMUEL HERIBERTO MONTALVO O	
JOSEFINA RUT ARCOS PIEDRA	
GUAYABIL 01/08/2002	
01/08/2013	




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 9056 NÚMERO 091737263 CEDULA

MONTALVO ARCOS PAOLA VIVIANA APELLICIOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON

*[Signature]* PRESIDENTE DE LA SEDE



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

